## PROCESO ELECTRONICO NO. 2021-00521

## JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Cuatro(4) de noviembre de dos mil veintiunos (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora y que, el proceso se encontraba al despacho para calificar demanda, esta operadora judicial **AUTORIZA** el retiro de la demanda y sus anexos. En consecuencia, por secretaría LIBRESE correo electrónico a la Oficina de Reparto de la DESAJBOC para la compensación del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

## Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño Juez Juzgado De Circuito Laboral 010 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e3848ff217edb5a850b9a2562820cb3a5890f3d3731f0503446b8eaea4 e36a3

Documento generado en 04/11/2021 06:53:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronic